

Xalapa, Ver., 05 de diciembre de 2019

Comunicado: 1013

Abroga Congreso del Estado diversas leyes que ya no tienen vigencia

- No se da más la circunstancia por la que fue preciso promulgarlas y ya cumplieron con el objetivo para el que fueron creadas.

El Pleno de la LXV legislatura aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el se abroga las leyes: número 121, que Crea la Sección de Eugenesia e Higiene Mental; la que Impone Obligación a los Propietarios de Bienes Inmuebles del Estado de Legalizar sus Derechos de Propiedad y la de Estímulos y Sanciones en relación con la Campaña contra el Analfabetismo.

Lo anterior, durante la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, puesto que –refiere el documento- estos ordenamientos legales perdieron vigencia, ya no se da la circunstancia por la que fue preciso promulgarlos, toda vez que cumplieron con el objetivo para el que fueron creados, y por diversas razones ya no rigen la convivencia pública del estado.

El dictamen, puesto a consideración del Pleno por la Comisión Permanente de Gobernación, fue aprobado con 36 votos; no se registraron votos en contra o abstenciones.

Este dictamen es resultado de la iniciativa presentada por el diputado Amado Jesús Cruz Malpica, del Grupo Legislativo de Morena, en la que destacó que depurar el cuerpo de leyes resulta indispensable para no causar confusión entre las leyes vigentes y de aplicación efectiva y las que realmente no tienen objeto de seguir apareciendo como preceptos legales.

Es necesario, se expuso, revisar la posibilidad de seguir abrogando la normatividad que ya no sea aplicable, la que “incluso ahora resulta inconstitucional y en otros casos son notoriamente inconsistentes, aún cuando fueron de reciente promulgación”.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer